



INTERVENCIÓN

Albacete, - 8 MAR. 2013

DECRETO O RESOLUCIÓN N° . 268

OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE ALBACETE, DEL AÑO 2012.

Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de este Organismo, del año 2012, realizados por los servicios de Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 11.2-g) de los Estatutos del Organismo,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos corrientes que forman la liquidación del Presupuesto de 2012, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	TOTAL RESULTADO
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.268.428,44	7.382.673,25		885.755,19
a. Operaciones corrientes	8.268.428,44	7.250.372,88		1.018.055,56
b. Otras operaciones no financieras		132.300,37		-132.300,37
2. Activos financieros		610,00		-610,00
3. Pasivos financieros		61.710,68		-61.710,68
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.268.428,44	7.444.993,93		823.434,51
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente			438.351,95	
5. Desviaciones financiación negativas ejercicio				
6. Desviaciones financiación positivas ejercicio				
Total ajustes				438.351,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				1.261.786,46

SEGUNDO.- Declarar la anulación de los remanentes de crédito disponibles a 31-12-12, cifrados en 1.236.222,89 euros.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales 0202000

TERCERO.- Aprobar los estados de evolución y situación de las obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Cobrado	Pendiente cobro
INGRESOS	26.231,47		26.231,47	24.981,47	1.250,00

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pte.orden pago
GASTOS(0)	1.080.325,43	0,00	1.080.325,43	473.700,88	606.624,55

Pagos ordenados						
	Saldo inicial	Rectif.	En el año	Totales	Pagos realizados	Pte.pago
GASTOS(P)	0,00		473.700,88	473.700,88	473.700,88	606.624,55

CUARTO.- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de operaciones no Presupuestarias y de Administración de recursos por cuenta de otros Entes, como documentos necesarios, junto con la liquidación del Presupuesto para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

a) Estado de Tesorería

Saldo al 31-12-12 8.491.489,78 €

b) Estado de Operaciones No Presupuestarias

1. Deudores, Saldo 31-12-12 0,00 €

2. Acreedores, Saldo 31-12-12 1.345.555,87 €

3. Partidas pendientes aplicación

- Ingresos 0,00 €

c) Admón. recursos por cuenta otros Entes:

I. Derechos pendientes cobro 20.383.320,81 €

III. Saldo pendiente de pago 0,00 €

IV. Cuentas corrientes otros Entes-Deudores (saldo deudor) 304,61 €



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales 0202000

QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL	
1. (+) Fondos líquidos		8.491.489,78
2. (+) Derechos pendientes de cobro		72.586,57
(+ de presupuesto corriente	71.031,96	
(+ de presupuesto cerrado	1.250,00	
(+ de operaciones no presupuestarias		
(+ de recursos de otros ent. públicos	304,61	
(-) pendientes de aplicación		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.280.657,96
(+ de presupuesto corriente	1.328.477,54	
(+ de presupuesto cerrado	606.624,55	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.345.555,87	
(-) pendientes de aplicación		
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		5.283.418,39
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		5.283.418,39



EL PRESIDENTE,

ACCTAL.

Se me entrega con esta fecha, suscrito por la Presidencia, y se registra, para su transcripción, con el número indicado.

EL SECRETARIO GENERAL,